

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 36 pesetas.
Seis meses..... 18'50 >
Tres id..... 10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Art. 1.º del Código Civil) — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 33'50 pesetas.
Seis meses..... 17'50 >
Tres id..... 9 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 80).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO DE SECRETARIOS DE SEGUNDA CATEGORIA

Relación de opositores admitidos y orden en que han de actuar en los ejercicios. (Continuación.)

- 67. D. Felipe Ruiz de Erenchu y Sáez de Heredia.
- 68. D. Mariano Ortega Bustos.
- 69. D. Antonio Miranda Otal.
- 70. D. Juan Escanellas Viñas.
- 71. D. Andrés González Cabello.
- 72. D. Juan Amigo Bustelo.
- 73. D. Volusiano Merino Arce.
- 74. D. Pedro Bremón Ay-mar.
- 75. D. Niceto Garcia Crespo.
- 76. D. Emilio Pastor González.
- 77. D. Luis Muncharaz López.
- 78. D. Emilio Gonzalo Tajalmerce.
- 79. D. Niceto Fructuoso Flores Sánchez.
- 80. D. José Vilches Montalvo.
- 81. D. Miguel de Luna López.
- 82. D. Pedro Godoy Mirasol.
- 83. D. Epifanio Díaz Fernández.
- 84. D. Manuel Montilla Escudero.
- 85. D. Antonio Carrasco Fernández.
- 86. D. Pablo Galofre y Que-alt.

- 87. D. Emilio Alvarez Avila.
- 88. D. León Bangoa Landa.
- 89. D. Marcial Bescós Pérez.
- 90. D. Antonio Fernández Fernández.
- 91. D. José Soler Pla.
- 92. D. Julián García Gil.
- 93. D. Manuel Quiroga Eiras.
- 94. D. Angel Arizaba Asparrren.
- 95. D. Martin Jordí Frígola.
- 96. D. Cecilio Gonzalo Yubero.
- 97. D. José Peña Arnáiz.
- 98. D. Salvador Sanchiz Sarrión.
- 99. D. Ambrosio Echarri Ugarte.
- 100. D. Nicolás Navarro Martín.
- 101. D. Tobías Bilbao Urrutia.
- 102. D. Cipriano González Muñoz.
- 103. D. Luis Dámaso López Díaz.
- 104. D. José Garcia González.
- 105. D. José Velázquez Redondo.
- 106. D. Francisco de la Escorura Jimeno.
- 107. D. Tomás Carmona Gil.
- 108. D. José Monera Vidal.
- 109. D. José Antonio Rodríguez Ruiz.
- 110. D. Jesús Gorrochátegui Lazpita.
- 111. D. Francisco Temprado Martínez.
- 112. D. Manuel Francisco Alvarez Laso.
- 113. D. Joaquin Navárriz Amaré.
- 114. D. José Vidal Domenech.
- 115. D. Cecilio Rueda López.
- 116. D. Lorenzo Torrado Caballero.
- 117. D. Francisco Carratalá Silla.
- 118. D. Alfonso Sostres Aytés.
- 119. D. Pedro Miguélez García.
- 120. D. Paulino Pardo Mozo.
- 121. D. Marcial Beade Barral.
- 122. D. José Obregón Siurana.
- 123. D. Francisco Franco Lloret.
- 124. D. Isidoro Chueca Aramberrí.
- 125. D. Alfredo Sanchis García.
- 126. D. Anastasio Serrano Romero.
- 127. D. Olallo Carrasco Rodríguez.
- 128. D. Justo Martín Sayana.
- 129. D. Hermenegildo Alegre.
- 130. D. José Solaún Gorostizaga.
- 131. D. Leopoldo López Teijeiro.
- 132. D. Juan Miró Inglés.
- 133. D. José Villalba Sedeño.
- 134. D. Francisco Dachs Fornell.
- 135. D. José Gorostola Prado.
- 136. D. Francisco Agustino Yoldi.
- 137. D. Sebastián Soria Ibáñez.
- 138. D. Antonio Flexas Flexas.
- 139. D. Juan Manuel Gómez Cano.
- 140. D. Gregorio Delgado Delgado.
- 141. D. Jacobo Carmona Pérez.
- 142. D. Andrés de Blas Molinero.
- 143. D. Valentín García de la Rasilla y García de los Ríos.
- 144. D. Guillermo Coll Coll.
- 145. D. Aurelio Moya Parra.
- 146. D. Julio del Corral Mateos.
- 147. D. Juan López Blasco.
- 148. D. Eleuterio Fernández Reyero.
- 149. D. Enrique Carballas Cadahia.
- 150. D. Ramón Risueño Catalán.
- 151. D. Jaime Vallordí Alberti.
- 152. D. Pablo Estévez Rodríguez.
- 153. D. José Fernández Fernández.
- 154. D. Pedro Penalva Guillén.
- 155. D. Carlos Resch Doval.
- 156. D. José Soler Mayor.
- 157. D. Agustín Bonilla Sánchez.
- 158. D. Angel Muñoz Arce.
- 159. D. Mariano Estrada García.
- 160. D. Juan de D. Moreno Crespo.
- 161. D. Julián González López.
- 162. D. Miguel Pascual Fernández.
- 163. D. Macario Paulino González Gil.
- 164. D. Servando Iluminado Fernández Tajada.
- 165. D. Juan José Campos Sánchez.
- 166. D. Alejandro Martín Valiente.
- 167. D. Alejandro García Sánchez.
- 168. D. Camilo Deza Diaz-Robles.
- 169. D. Rafael Molina Igual.
- 170. D. José Cabra Morillo.
- 171. D. Julián Martín de Pablo.
- 172. D. Fermín López Suárez.
- 173. D. Ramón Cisnero Nieto.
- 174. D. Baltasar Goiriz Ganyoso.
- 175. D. Trinidad Huarte Zalba.
- 176. Don Herminio Cegarra Díaz.
- 177. D. Gaudencio González Díez.
- 178. D. Benigno Estévez Lamosa.
- 179. D. Silvino Cervera Pérez.
- 180. D. Enrique Morales Muñoz.
- 181. D. Francisco Macías Barroso.
- 182. D. Antonio Calvo Alvarez.
- 183. D. Asurio Rodríguez Salvador.
- 184. D. Donaciano Fernández Carrero.

185. D. Ramón Mendaro Pérez.
186. D. Juan Lorenzo Casero Núñez.
187. D. Francisco Elorza Azpeitia.
188. D. Santos Santo Domingo Villarreal.
189. D. Constantino Alonso Mera.
190. D. José Romero Mellado.
191. D. Francisco González Marichal.
192. D. Nicerato Alejandro Herrero.
193. D. Ramón Messeguer Portolés.
194. D. Ernesto Dominguez Durán.
195. Don Eduardo Cillero Alonso.
196. D. Secundino Pérez Cuadrillero.
197. D. Francisco Campos Martagón.
198. D. Dimas Guanter Tomás.
199. D. Joaquín Paya Vera.
200. D. Gumersindo López Lozano.
201. D. Norberto Navarro Muñoz.
202. D. Adonis Fernández Robles.
203. D. Elías Corchero Amador.
204. D. Teófilo Pascual Gonzalo.
205. D. Miguel Guillamet Nogué.
206. D. Antonio Hernández de Santamaría y Conde.
207. D. Carlos Campos Fernández.
208. D. Miguel Franco Munera.
209. D. Jesús Dominguez Martínez.
210. D. Antonio Badenes Badenes.
211. D. Juan José Tirado García.
212. D. Lorenzo Muñoz Rodríguez.
213. D. Zacarías García Barriga.
214. D. Tomás Dominguez Sánchez.
215. D. Abel Martín Bertolin.
216. D. José Sansegundo Uclés.
217. D. Eduardo Carranque Alvarez.
218. D. Salvador Rodríguez Sánchez.
219. D. Tomás Alejandro Romero.
220. D. Antonio Viñes Sanchis.
221. D. Ramiro Ortega Torrente.
222. D. Donato Crespo Laguna.
223. D. José Iglesias López.
224. D. Venancio Miguel Olmo.
225. D. Francisco López Bardají.
226. D. Abelardo Sánchez Benito.
227. D. José María Gallardo de Sala.
228. D. Pedro Ridruejo Ridruejo.
229. D. Mariano Martín Vila.
230. D. Agustín Jesús Doñate y Ribate.
231. D. Gustavo Millán Quiñones.
232. Joaquín Marco Alemán.
233. D. Aquilino Gómez Sanz.
234. D. Carlos Velasco Lozano.
235. D. José Fernández de Cuevas Hernández.
236. D. Francisco Cárcelos Alcaraz.
237. D. Gabriel José Calvo y Calvo.
238. D. José González Castaño.
239. D. Leocadio Herrera Martín.
240. D. Antonio Martínez Ureta.
241. D. Jerónimo Muñoz Vega.
242. D. Ramón Moreno Pozas.
243. D. José Viñals Lladós.
244. D. Angel Duranter Velasco.
245. D. Narciso Alcalá Corral.
246. D. Gustavo Puente Villar.
247. D. Cecilio San Millán Guinea.
248. D. José Pascual Calvo.
249. D. Manuel Alonso González.
250. D. Aureliano Aranda Burgos.
251. D. Joaquin Losada Filgueira.
252. D. Manuel Martín Viñolo.
253. D. José María Muñoz Gallardo.
254. D. Antonio Maestre Amat.
255. D. Máximo Hernández Rios.
256. D. Juan B. Julio Alegre Mellado.
257. D. José Barcina del Moral.
258. D. Valentín Pérez Rodríguez.
259. D. Francisco Bergoñós Caño.
260. D. Manuel Rivela Quintas.
261. D. Andrés Martínez Díez.
262. D. Modesto Valero Anglada.
263. D. Arsenio Lorente Negrál.
264. D. Domiciano Fernández Sánchez.
265. D. Ricardo Castaño Martínez.
266. D. Baldomero Martín Cascón.
267. D. Millán Bravo Molleda.
268. D. Fernando Fernández Suárez.
269. D. Celestino Capella Arrús.
270. D. Martín Torres Vilaiba.
271. D. Antonio Pedrerol Dot.
272. D. Jorge Abad Casasempere.
273. D. Joaquín Lozano Ponce.
274. D. Marcial Blanco Dosouto.
275. D. José Alvarez Mosquera.
276. D. Salvador Rubio Sanjuán.
277. D. Vicente Domenech Molina.
278. D. Manuel García Vidal Fernández.
279. D. José Beatty Rendón.
280. D. Domingo Casal Ribes.
281. D. Alejandro González Alonso.
282. D. Elías Tomé Rubio.
283. D. José Gordí Muntal.
284. D. José Jiménez Hidalgo.
285. D. Antonio Suárez Valdés.
286. D. José María Lozano Ribalda.
287. D. Benedicto Francisco Carro Vales.
288. D. Felipe Calvo Beltrán.
289. D. José Hernández Hernández.
290. D. Dionisio García-Izquierdo Dávila.
291. D. Dagoberto Martínez Maroño.
292. D. José María Navarro Catalá.
293. D. Joaquin Gisbert Alonso.
294. D. Francisco Rojas Galeley.
295. D. Bartolomé Muñoz del Saz.
296. D. Pedro Vara Correas.
297. D. Manuel López de la Fuente.
298. D. Leopoldo Hércules de Solas Alvarez.
299. D. Manuel Ferreiro Panadeiro.
300. D. Servando Cantera Pastor.
301. D. José Ramón Torrazo Fernández.
302. D. Rafael Mascau Sibetas.
303. D. Gisleno Abelairas Portomeño.
304. D. Urbano Mangas Olmo.
305. D. Gerardo Gómez Holgado.
306. D. Herminio López Díaz.
307. D. Demetrio Díaz González.
308. D. Santiago Montarelo Mardomingo.
309. D. Dionisio de Zubiría Ruiz.
310. D. Máximo Morcillo Polo.
311. D. Tomás García Benito.
312. D. Juan Gregorio Carreras.
313. D. Antonio Casal Jiménez Jiménez Moreno.
314. D. Narciso Chaves Calleja.
315. D. Valerico Sánchez Lumbreras.
316. D. Esteba Rovira Rovira.
317. D. Veremundo Irurzum Perez.
318. D. Elías Sánchez Lumbreras.
319. D. Melitón Garzón Vaquero.
320. D. David Núñez Sanz.
321. D. Primitivo Caucio Muruáis.
322. D. Francisco Cepeda Aragón.
323. D. Vicente Mahiilo Iglesias.
324. D. Isidoro Cavero Martínez.
325. D. Cándido Peña Delgado.
326. D. Luis Sánchez Castilla.
327. D. Gabriel Fernández Galende.
328. D. Juan de D. Navarro Jiménez.
329. D. José Burniol Grandía.
330. D. Luis Herrero Sendin.
331. D. Domingo Mené Pérez.
332. D. Fermín Cuadrado Alonso.
333. D. Luis Delgado de Orozco.
334. D. Enrique de Lucas Alonso-Gasco.
335. D. Miguel Angel Lignori Villarreal.
336. D. Miguel Pérez Galán.
337. D. Vicente Gasco Vayona.
338. D. Faustino Soladana Escribano.
339. D. Valeriano Vinuesa Vardillo.
340. D. Francisco Gumi Volta.
341. D. José M. González de Mondeza y Crespo.
342. D. José Tarifa Peral.
343. D. Alejandro Gaona Sánchez.
344. D. Emeterio Pedraza Valle.
345. D. Pedro Ulecia Apellániz.
346. D. Fernando Fenoll Follana.
347. D. Angel Torres Ruiz.
348. D. Julián López Burgos.
349. D. Jacinto López Polanco Herrero.
350. D. Noé Bardón Díez.
351. D. Miguel Nogueira Fernández.
352. D. Santiago Sanz Parra.
353. D. Marcial de Fez Luján.
354. D. Arsenio Utrera Gregorio.
355. D. José María Cano del Valle.
356. D. Pelayo Sánchez García.
357. D. Enrique Garza Naranjo.
358. D. Eduardo Ballesteros Hernández.
359. D. Ricardo Heras Miguel.
360. D. Domingo Villarreal Gil.
361. D. Ismael Sánchez Fernández.
362. D. Juan Dominguez del Pueyo.

363. D. Ezequiel Mesas Galera.
364. D. Arturo Sauri Vilar.
365. D. Vicente Villar García.
366. D. Otón Medina Pinilla.
367. D. Julio Augusto Fornies Aznar.
368. D. Virgilio Francisco del Campo Valmorisco.
369. D. Francisco García de Uribarri.
370. D. Tarsicio Vicente Palacios Samaniego.
371. D. José Ferrerons Daranas.
372. D. José Valentín Bartolomé de Mata.
373. D. Rafael Camacho Esteban.
374. D. Pascual García Vicente.
375. D. Manuel de Gracia Villahermosa.
376. D. Angel Ojea Sardiña.
377. D. Teódulo Calvo Pastor.
378. D. Amadeo Miguel Martorell.
379. D. Francisco Galera Soler.
380. D. José Serrés Rebull.
381. D. José Garay Amechazurra.
382. D. Segundo Morante Serrano.
383. D. Justiniano Fernández Gacio.
384. D. Mariano Martínez Sancho.
385. D. Modesto García Contreras.
386. D. Pascual García Muñoz.
387. D. Isidoro Portero Alvarez.
388. D. Primo González Fernández.
389. D. Miguel Blay Noguella.
390. D. Juan F. Conejo Pachón.
391. D. Enrique Gistal Lascorz.
392. D. Antonio Fernández García.
393. D. Daniel Tovar Angulo.
394. D. José García Martini Martínez.
395. D. Justino Martín González.
396. D. Miguel Barbero Bernal.
397. D. José María Villagrasa Arcusa.
398. D. Vicente Ferrer Sáiz.
399. D. Eduardo Pérez Merino.
400. D. Julián Risco Ballesteros.
401. D. Juan Oliver Alberti.
402. D. Federico Muñoz de Lamadrid.
403. D. Maximiano Castañeda Caballo.
404. D. Antonio Menor Quintas.
405. D. Ramón Casals y Vigo.
406. D. Valentín López Robledo.
407. D. Santiago Ortega Soler.
408. D. Juan Bruno Fresno Escudero.
409. D. Lorenzo Rubio de la Peña.
410. D. Restituto González Gómez.
411. D. Juan Puerto González.
412. D. Joaquín Gómez Vera.
413. D. Celestino Arnal Arnal.
414. D. Jesús Corral Barriuso.
415. D. Lucas Faustino Martínez Puerta.
416. D. Francisco Aparicio Rodríguez.
417. D. Dionisio Almonacid Martínez.
418. D. Indalecio Paniagua Argüello.
419. D. Jacinto Moris Muntané.
420. D. Antonio Ramón Algorta.
421. D. Emiliano Rey Iglesias.
422. D. Juan Rosales Aróstegui.
423. D. Angel Francés Boira.
424. D. Darío González Puebla.
425. D. Manuel Vivero López.
426. D. José Sánchez Carreras.
427. D. Benigno López Alonso.
428. D. Jerónimo Casalduero Mussó.
429. D. Francisco José Sánchez y Sánchez.
430. D. Juan Soletto Romiro.
431. D. Juan Antonio Sánchez García.
432. D. Bautista Petit Bonet.
433. D. Valeriano Malpartida Sánchez.
434. D. Jesús Gallego Quero.
435. D. Juan Maeztu Martínez de Zúñiga.
436. D. Lucio Jiménez Juarena.
437. D. Anselmo Sanjuán Tizón.
438. D. Justino Ramos Romero.
439. D. Mariano Pascual Pérez.
440. D. Donato Gutiérrez Diez.
441. D. Severiano Millán Ayuso.
442. D. Escolástico Medina Molinero.
443. D. Jesús Santos Santos.
444. D. José Ruiz de Castroviejo y León.
445. D. César Fernández Santín.
446. D. Antonio Golpe Roca.
447. D. Francisco Juan Romero.
448. D. Luis Hermosa Zaldivia.
449. D. Teodoro Sánchez Morales.
450. D. Victorio Gómez Brú.
451. D. Aureliano Sánchez Lucía.
452. D. Jaime Mora Guans.
453. D. Víctor Alvarez Redondo.
454. D. Francisco González Rabanal.
455. D. Rafael Forteza Forteza.
456. D. Simón Fraile Rubio.
457. D. Jerónimo García Yara.
458. D. Julián Vidal Carrión.
459. D. Adolfo Rodríguez Casallar.
460. D. José Milán Marco.
461. D. Teodosio Corta Ayerbi.
462. D. Jesús Terreiro Prim.
463. D. Manuel de Castro Cortés.
464. D. Miguel Alvarez Diez.
465. D. Juan Porcela Alcalde.
466. D. Narciso Peya Servia.
467. D. Miguel López Pérez.
468. D. Ricardo Arroyo Fraile.
469. D. Francisco Muñoz Gaminó.
470. D. Dalmacio Ruiz Escudero.
471. D. Alejandro Gonzalo Rodríguez.
472. D. Clemente Marcen Solanas.
473. D. Tomás Pérez Falagán.
474. D. Benito Marcos Fonturbel.
475. D. Eusebio Fernández de Velasco y Garnacho.
476. D. Alonso Mayoral García.
477. D. Miguel Martín Miguel.
478. D. Leopoldo Holgado González.
479. D. Antonio Florez Berenguer.
480. D. Ramón Laguillo Losada.
481. D. Pedro Fuente Martínez.
482. D. Mateo Contesti Torres.
483. D. Angel Sánchez Beato.
484. D. Nabor García Diaz.
485. D. José Joaquín Fernández Rios.
486. D. Lorenzo Ruiz Santiago.
487. D. Argimiro Román Sainz.
488. D. Manuel Donato García López.
489. D. Agapito Mojada Solana.
490. D. César Cimadevilla Crespo.
491. D. Esteban Redondo Vallejo.
492. D. Baltasar Penacho Manrique.
493. D. Pedro García Cordán.
494. D. Carmelo Ruiz Salaverri.
495. D. Juan Bote Corral.
496. D. Bernardino González Fernández.
497. D. Faustino Gallego Cañizares.
498. D. Gabino Calzada Sánchez.
499. D. Miguel Santiago Fernández.
500. D. Enrique Diaz Menéndez.
501. D. Manuel Carbacho Herrero.
502. D. Alfredo Blasco Gil.
503. D. Angel Llopis Sansaloni.
504. D. Pascual Funes Frisa.
505. D. Emilio Rosell Montane.

(Continuará).

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 10 para aplicación de la vigente ley de Caza, he acordado declarar vedado a favor de D. Enrique de Ibarra, vecino de Bilbao, los terrenos de Portilla y Villanueva Soportilla, Ayuntamiento de Bozoo.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 18 de marzo de 1929.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

El Ilmo. Sr. Director de Seguridad, me comunica con fecha 17 del actual, lo que sigue:

«De la película titulada «Mi vida en sus manos», de la casa Hispano Fox Film, a que se refiere mi telegrama 11 del actual, ha sido suprimida la última escena referente a los preparativos de fusilamiento».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 18 de marzo de 1929.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Aprobados por acuerdo de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, fecha 12 del mes actual, los trabajos de comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Pampliega, se pone en conocimiento de dicha Corporación y contribuyentes, que las reclamaciones colectivas, concernientes a la comprobación de Registros fiscales, autorizadas por el Reglamento de 30 de mayo de 1928, podrán formularse en el plazo de un año, a contar de la fecha de aprobación de los trabajos, según lo dispuesto en el artículo 242 del citado Reglamento.

Burgos 18 de marzo de 1929.—
El Administrador de Rentas, Julián de Cominges.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno, en su sesión extraordinaria de 11 del actual.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria circulada a

efecto, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 9 de febrero anterior.

Aprobar la proposición de la Comisión especial designada para estudiar la adquisición de la Casa del Cordón, en la que se establecen las condiciones que literalmente copiadas dicen así:

«1.ª Precio, 1.000.000 de pesetas; 2.ª Todos los gastos de escritura, impuestos del Estado, de la Provincia y del Municipio, que puedan gravar o derivarse de esta compra-venta, serán abonados por el comprador, no teniendo obligación de satisfacer el actual propietario ninguna cantidad por ningún concepto; 3.ª El importe de la venta será entregado en numerario en el acto del otorgamiento de la escritura; 4.ª Se entiende incluido en la venta todos los elementos decorativos del vestíbulo, chimenea, zócalo, perchero, bargueño, banco, mesas, sillas y lámparas; 5.ª Se entiende también incluido para las demás habitaciones los elementos fijos a los muros, como zócalos y chimeneas de los locales ocupados por el propietario; 6.ª Queda asimismo comprendido en la venta las instalaciones de baño, calefacciones, cocinas, inodoros y todos los demás que se hallen fijos a los muros y suelo de las habitaciones que son ocupados por el vendedor, y 7.ª No se entienden incluidas aquellas instalaciones eléctricas, chimeneas, calefacciones y baños que sean propiedad de los inquilinos.»

Adquirir para su derribo la casa número 39 de la calle de San Cosme, al objeto de completar la urbanización de esta vía y de la calle de la Concepción.

Conceder a D. Mariano Esteban Merino el arriendo del Horno Crematorio, con arreglo al acuerdo de 7 de noviembre de 1919, aclarando las tarifas en el sentido de que los pueblos agregados satisfarán 10 pesetas por cada acarreo, sin derecho a la piel, en los animales de raza mular y caballo, y 7 por el asnal; el ganado vacuno abonará 15 pesetas con derecho a la devolución de la piel, no entregando nada si se prescinde de la misma. El servicio de matadero y el de caballos en los toros, lo abonarán los propietarios de las reses y será de su cuenta el arrastre o en otro caso abonarán 5 pesetas, debiendo colocarse junto a las carreteras y caminos, por cuenta de sus dueños, los ganados que fallezcan en el campo.

No percibirá ningún pago el contratista por los servicios a la Estación, Alhóndiga y Asilo de Transeuntes, cuando se requieran; quedará exento del pago de canon por arrendamiento y de la constitución de fianza, pudiendo utilizar una hectárea y ochenta áreas de terreno alrededor del Horno para saneamiento de la industria, teniendo ca-

rácter provisional esta concesión, en tanto que se instala un horno con arreglo a los procedimientos modernos.

La Corporación quedó enterada y prestó su aquiescencia a los acuerdos de la Permanente relativos a la instalación de alumbrado supletorio eléctrico en varias calles y plazas y suministro del fluido necesario.

Igualmente acordó consignar en acta su sentimiento por el fallecimiento del Concejal Sr. Ocejo.—Burgos 20 de marzo de 1929.—El Secretario, D. Dancausa.—V.º B.º—El Alcalde accidental, A. Holguera.

Anuncios Oficiales

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS RODADOS

Habiéndose solicitado por don Agustín Torrego Marinas, en nombre y representación de la S. A. «Continental Auto», y por D. Lorenzo Puértolas Laclaustra, como Director gerente de la S. A. «La Castellana», el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correo entre Castillejo de Mesleón (Segovia), Boceguillas, Fresno de la Fuente, Carabias, Honrubia, Pardilla, Milagros, Fuentespina y Aranda de Duero (Burgos), se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que ofrece prestar la S. A. «Continental Auto», con dos «Hispano-Suiza» y un «Lancia», y la S. A. «La Castellana» con dos «Hispano-Suiza» y un «Mercedes».

Madrid 5 de marzo de 1929.—El Secretario, Jaime Sánchez Horcujada.

Alcaldía de Quintanarraya.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados que se verificó en este Ayuntamiento el día 3 de los corrientes el mozo Pedro Aguilera Pastor, hijo de Torcuato e Isabel, alistado en el de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, e ignorándose su paradero y el de sus padres, por el presente se le cita para que comparezca el día 24

del actual para ser tallado y reconocido y exponer sus descargos en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación, pues de no comparecer, será tratado con todo el rigor de la Ley.

Quintanarraya 17 de marzo de 1929.—El Alcalde, Isabelo Delgado

Igual citación hace el Alcalde de Fuentespina, respecto de los mozos Vidal Albarrán Salinero, hijo de Antonio y Alejandra, y Lucio Ortega Pérez, de Carlos y Divulga, para que comparezcan el día 1.º de mayo próximo.

Alcaldía de Hacinas.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dichos conceptos para el año de 1930, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta o permuta, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un mes después de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, relación jurada de las fincas que hayan sido objeto de alteración, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, documento que acredite la traslación y pago de derechos reales a la Hacienda y reintegradas con el timbre móvil correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

Hacinas 15 de marzo de 1929.—El Alcalde, Ezequiel del Hoyo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Basconcillos del Tozo. Junta de La Cerca. Santa Cecilia. Villegas.

Respecto de rústica y edificios y solares:

Quintanarraya.

Respecto de rústica, pecuaria y edificios y solares:

Retuerta.

Sandoval de la Reina.

Alcaldía de Villafria de Burgos.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1929, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición

al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Villafria de Burgos 18 de marzo de 1929.—El Alcalde, Manuel Monedero.

ANUNCIOS PARTICULARES

FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS

Espolón, número 58 (antigua Casa de Correos).

Compra y venta de valores.— Pago de cupones.

Giro, cambio y descuentos.

Cuentas corrientes e imposiciones de AHORRO, abonando intereses del dos y medio al cuatro y medio por ciento, según los plazos. 2

IMPORTANTE TRASPASO

Por la defunción de D. Rufino Santa-Olalla Gonzalo (q. e. p. d.), se hace traspaso de los talleres de tan acreditada como antigua casa, que desenvuelve muy importante negocio en el ramo de Encuadernación, Fábrica de libros rayados y Fábrica de cajas de cartón, contando con personal antiguo y competente.

Autorizado por sus testamentarios para llevar a efecto tan acreditada traspaso, tratar con Eugenio Dorao, Comercio de calzado, Plaza Mayor, 11, Burgos. 2—8

ABONOS NITROGENADOS

NITRATO DE SOSA DE CHILE :: NITRATO DE CAL DE NORUEGA :: SULFATO DE AMONIACO 21 POR 100 NITRÓGENO. POTASA, SULFATO Y CLORURO

Estos elementos, así como los Superfosfatos del 18 al 20, de necesidad absoluta para la siembra llamada de primavera, tienen un precio uniforme en toda España.

Para la provincia de Burgos, sin aumento de precio, franco en todas las Estaciones de ferrocarril, concedemos a los sindicatos y labradores solventes plazos para su pago con solo un aumento del **medio por ciento mensual**.

La correspondencia y pedidos directos dirigirse a

JOSÉ MIGUEL OLIVÁN

BURGOS 13—15